

LOS SÍMBOLOS DEL PODER MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA EN LA EDAD MODERNA: SUS BANDERAS Y PENDONES

Ángel Mejía Asensio

Si hay algo que desde siempre nos ha fascinado a los historiadores locales es todo lo relacionado con el simbolismo y el ceremonial que rodeaba las actuaciones del concejo. A nivel de Guadalajara son varios los trabajos publicados en los últimos años en torno a esta temática¹ y, como no podía ser menos yo tampoco he podido sustraerme a esta atracción por el protocolo², ya estuviese relacionado con las sesiones concejiles o con cualquier acontecimiento festivo relacionado con la vida de la ciudad. En cada una de estas situaciones el concejo en pleno, a cuya cabeza podríamos situar al representante del rey en la ciudad, el corregidor, se ponía sus mejores galas, se rodeaba de sus principales símbolos (banderas y pendones, mazas y todo tipo de insignias) que otorgaba al evento de un carácter singular, además de darle una gran vistosidad. Es toda esta «*parafernalia*» y el uso que de ella se hacía en la que ahora me voy a detener, aunque incidiendo de una manera especial en uno de los símbolos representativos de nuestra ciudad: sus banderas, sus estandartes y pendones, muy diferentes a los que hoy dan carácter y visibilidad a Guadalajara.

1. PROTOCOLO Y CEREMONIAL. LAS SESIONES CONCEJILES

Dos son los ámbitos, al menos, desde los que podríamos analizar el protocolo municipal; el primero de ellos vinculado con las reuniones del concejo y, el segundo, con los actos públicos y festivos, aspectos ambos dirigidos a manifestar de forma clara y rotunda quiénes dirigían los designios de la ciudad. En esta ocasión me centraré básicamente en el primer apartado, ya que la segunda de las situaciones ha sido profusamente estudiada y descrita por don Pedro José Pradillo y Esteban³.

El protocolo seguido en cada una de las sesiones concejiles se iniciaba con la convocatoria por parte del corregidor del acto, notificación que era llevada a casa de cada uno de los regidores por el portero. A estas reuniones asistían, además del corregidor y de los regidores, el alférez mayor, los dos escribanos de número de la ciudad, el procurador general y los cuatros del común (en un principio), los jurados y el alguacil mayor. La asistencia no solía ser muy alta⁴, más bien al contrario, pero esa es una cuestión que aquí no vamos a tratar. La sesión duraba dos horas; se iniciaba a las ocho de la mañana, desde Pascua Florida hasta San Miguel y, a partir de esta fecha, a las nueve de la mañana⁵; el primer acto consistía en la celebración de una misa en el oratorio del ayuntamiento, a la que asistía el concejo en pleno y en cuyo altar se ponía un frontal carmesí con las armas de la ciudad⁶.

Al llegar a la sala de reuniones cada uno de ellos ocupaba su lugar, su asiento, espacio físico de madera que fue construido en 1545⁷ y, luego ampliado, en 1559⁸, y que se establecía por la antigüedad en el oficio. Ante los continuos problemas que provocaba entre los regidores su colocación, en 1545, siendo corregidor Alonso Pérez de Arteaga se intentó dar una solución al establecer en qué orden debían sentarse, acordando que el marqués de Santillana, como regidor más antiguo, se pusiese a la derecha del corregidor y a su izquierda el siguiente regidor en antigüedad y así sucesivamente hasta llegar al más moderno⁹. Cuando faltase alguno de estos los asistentes al concejo ese día ocuparían los espacios dejados vacantes por los ausentes, de manera que se tuviese siempre en cuenta la antigüedad, en una especie de corre turno. Lo mismo ocurría a la hora de votar, que se hacía por antigüedad. Con el nombramiento del alférez mayor, este pasó a ocupar el primer lugar, a la mano derecha del corregidor.

Los regidores tenían el privilegio de entrar al concejo con daga y espada, así como el alférez mayor desde que por cédula del 13 de abril de 1604 se hizo merced a Diego Hurtado de Mendoza, conde de Saldaña, de esta facultad. No obstante, y dadas las continuas disputas que se organizaban en algunas sesiones concejiles hubo ocasiones en las que se prohibió la entrada con armas al concejo; estas quedaban en poder de los porteros depositadas en un aposento que estaba al final del corredor de la cárcel, con las puertas cerradas hasta que terminase la sesión¹⁰.

El color del vestido de los regidores también tuvo su función protocolaria y fue ocasión de no pocas controversias; todo apunta a que su vestimenta diaria, aquella con la que asistían a las sesiones concejiles, era de color negro; así fue establecido por el corregidor, en 1778, quien obligó a los regidores, diputados y personero del común a vestir de negro, aunque sin capa cuando asistiesen al concejo¹¹; con este mismo color participaron, por ejemplo, en 1546, en el recibimiento realizado a los príncipes en su vista a la ciudad¹², lo que nos induce a pensar que el color negro debió ser el color habitual. Diferente fue el vestido utilizado para las grandes celebraciones, aquellas que requerían de un protocolo especial, como las visitas reales, etc.; en esas ocasiones el concejo destinaba importantes sumas de dinero para adquirir coloristas trajes de seda y terciopelo relacionados, siempre, con los colores de la ciudad.

La entrada de un nuevo regidor en la sala, momento en el que presentaba su título ante el corregidor, también fue motivo de un minucioso ceremonial que quedó establecido en 1583¹³, siendo corregidor Castillo de Bovadilla; el acto se iniciaba cuando el

nuevo regidor notificaba (mediante el portero) que quería entrar al ayuntamiento a presentar su título y actuar como tal regidor; en ese momento salían dos regidores, los más modernos, para acompañarle hasta el asiento que se le había asignado y en su presencia se leía el nombramiento y se hacía el acto solemne de obedecerlo, besando el título y poniéndolo sobre sus cabezas tanto el corregidor como el regidor más antiguo; seguidamente se le hacía salir de la sala, acompañado de los dos regidores mencionados hasta la puertapara, a continuación, proceder a la votación sobre el cumplimiento de su título. Hecho esto los dos regidores más modernos volvían a salir para acompañar, ya de manera definitiva, al nuevo regidor hasta su asiento.

La toma de posesión de un regidor conllevaba consigo otro tipo de bagajes, como la invitación a un convite que desde tiempo inmemorial, por ordenanza, estaban obligados a realizar los regidores. Esta obligación fue motivo de un amplio debate, en 1590, ya que mientras que, para algunos, esta invitación era algo normal, para otros suponía una imposición, negándose a su cumplimiento, alegando que era un gasto excesivo¹⁴; de hecho la ciudad solía utilizar este dinero para hacer frente al pago de sus propios convites que solía realizar con motivo de algunas festividades.

Todo lo acordado en el ayuntamiento se recogía en los libros de actas por sus dos escribanos de número, quienes también cumplían un ceremonial al acceder al oficio, muy similar al realizado con los regidores. Una vez que el rey otorgaba este oficio, la persona que lo recibía se presentaba ante el corregidor, como justicia mayor de Guadalajara, reunido en concejo, quien tomaba el real título en su mano, lo besaba, se quitaba el sombrero y lo ponía sobre su cabeza en señal de acatamiento y reverencia. Lo mismo hacía el regidor más antiguo que estuviese presente en el concejo en ese momento. A continuación el nuevo escribano juraba ejercer tal oficio, que consistía en jurar por Dios y que usaría bien y fielmente dicho oficio, «*guardando las leyes del reino y arancel real y a los pobres no les llevar derechos*». Lo prometía, juraba y terminaba con un «*amén*». Además del libro de actas había otros libros, como el denominado «*Libro Negro*» en el que se recogían los memoriales de todos los propios, rentas, terrazgos, etc., o el libro «*grande sobre los moriscos*» y otros que se guardaban en un arca que estaba en la cámara del Ayuntamiento bajo dos llaves, una que la tenía el corregidor y la otra el regidor más antiguo¹⁵.

Y en estos libros de actas nos vamos a detener aunque sea de una manera muy breve, tiempo habrá para hacerlo de manera más extensa, en una cuestión que sin duda alguna la podemos considerar de protocolaria y que está relacionada con su encabezamiento e intitulación. Es sabido que Guadalajara obtuvo el título de ciudad de Enrique IV, en 25 de marzo de 1460, otorgándole todos los privilegios y preeminencias subsiguientes y que fueron confirmados, posteriormente, por el propio Enrique IV, en 1467, y por Isabel, en 1475, lo que supuso que en las actas se refiriese a esta como ciudad y no como villa como hasta entonces se venía haciendo. A partir de entonces, también, aunque sin poder precisar la fecha exacta aparecen documentos que intitulan a la ciudad como de «*muy noble*» o de «*muy noble y muy leal*»; según Pareja Serrada estos títulos se recogen ya en varios de los privilegios enviados a la ciudad, por Enrique IV, fechados en 1479 y de 1487, lo que es un claro error de fechas, ya que por entonces había muerto este rey, títulos que fueron confirmados después por los Reyes Católicos y por Car-

los V¹⁶. En mi opinión y mientras no encontremos los documentos que de forma expresa otorguen el privilegio para intitularse así, creo que cuando Pareja Serrada hace alusión a estos privilegios se refiere a aquellos que se recogen en las citadas provisiones reales y que son propios a todas las ciudades desde el momento en que reciben dicho título. No obstante, en la confirmación de los privilegios que Enrique IV hizo a la ciudad, en 1467, ya se refiere a ella como «*muy noble e muy leal çibdad de Guadalajara*»¹⁷, por lo que podemos considerar, por el momento, a este como el primer documento en el que aparece esta intitulación.

Aquella denominación, que no siempre figuraba en los documentos reales enviados a la ciudad, tuvo su repercusión directa en el propio encabezamiento de las actas concejiles, aunque siguió un proceso muy lento y muy diverso. La primera vez en la que nos aparece esta intitulación de «*noble ciudad*» en un acta concejil fue en 1497 y no en la propia acta sino para hacer referencia a los «*Registros del concejo de la noble ciudad de Guadalajara de año 1497*»¹⁸. A lo largo del siglo XVI nos volvemos a encontrar esta misma denominación de «*muy noble*» en numerosos documentos municipales, como en 1523¹⁹, 1548²⁰, 1559²¹, 1587²², etc., o solo con la palabra de «*noble*», como en 1548²³, la misma intitulación con la que encabezará, por ejemplo, el rey Felipe IV, varias provisiones reales fechadas poco después de subir al trono²⁴. Asimismo, y por las mismas fechas, en 1548²⁵, otros documentos la intitulan como de «*muy noble y muy leal*», forma que se generalizó en las actas de 1571 ó 1578. Por último, y coincidiendo en el tiempo con las otras intituciones encontramos otras aún más completas, donde se refieren a Guadalajara como de «*muy noble e muy leal y antigua çibdad...*»²⁶ o de «*muy ylustre ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Guadalajara*»²⁷.

Ejemplos estos lo suficientemente explícitos para comprender la complejidad de esta situación, ya que estas intituciones se repiten de una manera indistinta sin que sepamos el porqué, aunque hemos observado que las fechas en las que se produce el mayor número de estas intituciones coinciden con la convocatoria y celebración de Cortes Generales. En este proceso, sin embargo, hay un momento en que se produce un hecho significativo que nos permite aventurar una posible respuesta a esta cuestión. Se trata de una real provisión enviada por Felipe II con motivo de la recaudación del Servicio ordinario y extraordinario y lo hace en los siguientes términos: «*A vos los çonçejos, corregidores, alcaldes, alguaçiles, rregidores, caballeros, oficiales y hombres buenos de la muy noble e muy leal çibdadde Guadalajara*»²⁸. Aquella intitulación que, como hemos visto, ya había sido utilizada en otras ocasiones, es aprovechada ahora por el concejo para adoptar carta de naturaleza, al acordar que desde ese momento se utilice esta intitulación para encabezar todos los documentos municipales, pidiéndole al corregidor, Castillo de Bovadilla, que así lo cumpliera («*(...) quen todas las cosas y escrituras y memoria quen esta çibdad se yzieren se use y ponga el título que Su Magestad da, ques muy noble y muy leal çibdad, como Su Magestad en la probysión arriba contenida la yntitula y se suplyca a su merçed del señor corregidor mande y provea que los escribanos de su juscado así la yntitulen*»²⁹). Podemos considerar, por lo tanto, y a la luz del acuerdo tomado en dicha fecha, este como el momento a partir del cual la ciudad de una manera protocolaria comenzó a utilizar dicha intitulación, aunque luego esta no se pusiese siempre o se hiciese en unos términos muy distintos a los acordados. Por otra parte, durante gran parte del siglo XVII y durante todo el siglo

XVIII, sólo algunas de las actas concejiles vienen intituladas de cualquiera de las maneras señaladas, aunque es relativamente frecuente encontrarlos en los protocolos notariales del siglo XVIII que se inician de la siguiente manera: «*En esta Muy Noble y Muy Leal y Antiquísima ciudad de Guadalupe*»³⁰.

2. LOS SÍMBOLOS E INSIGNIAS DEL PODER MUNICIPAL

En toda la actividad en la que participaba el concejo, ya fuesen las sesiones concejiles, ya fuesen los actos públicos y festivos, adquirirían un gran protagonismo los emblemas y símbolos de la ciudad, aquellos que la identificaban y que la diferenciaban de las demás de su entorno como eran la bandera, el escudo, el sello del Concejo, el pendón real, así como otros elementos propios del ceremonial como las mazas, los atambores, los vestidos de los porteros, de los regidores y demás miembros del concejo, las avellanas de plata y los cántaros, etc., a los que habría que unir aquellos que recibía el corregidor al hacerse cargo de este oficio en la ciudad, como eran las «*varas de la justicia*»; todos ellos símbolos visibles de una ciudad y de un concejo que seguían al pie de la letra lo establecido en el protocolo y que formaban parte activa en todas aquellas funciones políticas, sociales o económicas en las que participaban. En el caso de Guadalajara y de forma breve, haremos una sencilla revisión de algunos de ellos, a sabiendas que requieren de un estudio de mayor calado pero que, en nuestro caso, nos dan pie para centrarnos después y de una manera más extensa, en uno de ellos: las banderas.

Uno de los símbolos concejiles que mejor representaba el poder real en la ciudad eran las mazas³¹, llevadas por los maceros en todos aquellos actos en los que intervenía el concejo, ya fuesen civiles o religiosos, encabezando los cortejos o procesiones; era un modo de hacer visible la autoridad del rey sobre la ciudad. En el siglo XVI tomaron un simbolismo aún mayor, desde el momento en el que Carlos I y, después Felipe II, reforzaron el poder municipal, que se verá reflejado, en lo que a Guadalajara se refiere, con la construcción de un nuevo edificio en el que llevar a cabo las reuniones del concejo, en el mismo lugar que ocupaba el anterior levantado a finales del siglo XV³². Por entonces las mazas que tenía la ciudad eran de madera y estaban en muy mal estado, por lo que, en las ceremonias de gran significado, eran utilizadas las de la vecina ciudad de Alcalá de Henares, que eran de plata, como en 1585³³ ó 1592³⁴, aunque en esta ocasión la solicitud del concejo alcarreño no fue atendida por los alcalaínos, circunstancia que fue aprovechada para acordar que se hiciesen unas propias³⁵. No obstante, ya en 1582, con motivo de la programada visita de Felipe II se había convenido que las antiguas mazas de madera fueran sustituidas por otras de plata³⁶, lo que no se llevó a efecto; años más tarde, en 1588, de nuevo se volvió a incidir en el mal estado en el que se encontraban estas «*viejas y maltratadas*» y una de ellas «*quebrada*», por lo que se acordó que se hicieran unas nuevas, indicando ahora que fueran de «*hierro y doradas al uso*» con sus fundas³⁷. Aquellas propuestas, la de 1588 y 1592, se concretaron cuando, en 1594, Diego de Valencia les daba los últimos retoques al dorarlas por 20 ducados³⁸. En los años siguientes, como en 1604, con motivo de la visita de Felipe IV fue necesario repararlas porque «*están mal paradas y es necesario aderezarlas y dorarlas*»³⁹; y ya, en 1646, se hicieron otras nuevas⁴⁰.

Las mazas van íntimamente ligadas a los maceros o porteros del concejo; en un principio estos eran dos, hasta que en 1592 se acordó que siempre que viniese un nuevo corregidor se nombrasen cuatro, permaneciendo en el oficio durante el tiempo que este lo hiciese, no pudiendo ser reelegidos porque debían someterse a residencia, como el propio corregidor⁴¹. Estos solían encabezar las comitivas vestidos de librea de color de grana llevando las insignias de la ciudad y las mazas⁴². La vestimenta completa varió muy poco con los años, así como sus colores, donde predominaba el rojo carmesí, ya que iban muy relacionados con su carácter de personas vinculadas con el poder real, a través del corregidor, en contraposición con los colores de la propia ciudad, como veremos; el vestido consistía en un sayo, medias y calzas de grana y cañones y mangas⁴³, que eran un poco más llamativas cuando asistían a la procesión del corpus Cristi, donde los vestidos eran de mejor calidad, como en 1583, cuando al portero Martín de Córdoba se le entregaron «una guerra (sic) de terciopelo carmesí y unas mangas de raso y unos cañones. Asimismo (fal)detas y medias calzas de cariseas»⁴⁴ o cuando, en 1604, ante la vista de Felipe IV se les dieron gorras de terciopelo, mangas de raso carmesí, medias de punto de lana carmesí y ligas de tafetán⁴⁵.

El escudo de Guadalajara ha sido y es un tema muy debatido por los historiadores locales. En mi caso me limitaré a mencionar, por una parte, lo que se recoge en las Relaciones Topográficas cuando al referirse a las armas de esta ciudad dice que «el escudo que trae es un caballero armado de todas armas puesto en un caballo que es Alvar Fáñez de Minaya». Y, por otra, a dos referencias que sobre este escudo y su caballero nos hace Javier Barbadillo⁴⁶ por lo que tienen de interés para el conocimiento de la bandera; la primera, se trata de un sello del siglo XIII donde aparece la primera indicación sobre cómo pudo ser el primitivo escudo de la ciudad en el que aparece el caballero portando una bandera; y, en segundo lugar, en los dos roleos de piedra del siglo XVI que se encuentran situados en la escalera de entrada del ayuntamiento, donde aparece de nuevo el caballero abanderado⁴⁷. En ambos casos la bandera que porta el caballero es cuadrilonga, lo que ya nos va indicando un poco cómo era la bandera en esos momentos.

El sello con el que se validaban las cartas concejiles se encontraba, inicialmente, un pequeño anillo de oro que tenía en su poder el corregidor⁴⁸ hasta que, en 1588, fue sustituido por dos sellos de plata porque estaba tan gastado que no se podía sellar con él quedando en poder de los dos escribanos del ayuntamiento⁴⁹. Aparte, el concejo utilizaba otro tipo de sellos de plomo con los que sellaba los paños, así como un herrete para los cueros y un marco para los zapatos⁵⁰. Muy posiblemente, estos mismos sellos eran los utilizados para sellar las pesas y medidas de la ciudad y que se ponían a los ataderos de los costales que se pesaban en el peso de la harina; asimismo, los sombrereros también solicitaron que se les entregase el sello con las armas de la ciudad con los que sellar los sombreros forasteros⁵¹.

Dentro de lo que en el argot de la época se denominaba como «las suertes de la ciudad», o lo que es lo mismo los procesos seguidos para la elección de algunos cargos como los de procuradores a Cortes, el de diputado del reino, el de procurador general, el de alguacil mayor o el de «caballero preeminente»⁵² se utilizaban unas simbólicas avellanas de plata que guardaba, bien el regidor más antiguo⁵³, el mayordomo de los bienes comunes o el portero⁵⁴. Estas 48 avellanas mandadas hacer, en 1573, con dinero del

arca de bienes comunes; estaban abiertas por la mitad y unidas por un tornillo, del tamaño suficiente para que cupiese dentro de ellas una cédula de papel⁵⁵.

La ciudad de Guadalajara, una de las dieciocho ciudades del reino con derecho a voto, enviaba dos procuradores a Cortes elegidos, uno, entre los regidores y otro entre sus hidalgos⁵⁶. El proceso electivo era muy simple⁵⁷: uno de los dos procuradores era elegido entre los regidores presentes en la sala del concejo en el momento de proceder a su elección; cada regidor escribía su nombre en una cédula y la metía en una de las avellanas de plata, a continuación se la entregaba al corregidor para que este, a su vez, la introdujese en un cántaro. Luego cogía otras tantas avellanas y en ellas metía cédulas en blanco, menos en una en la que escribía la palabra procurador de Cortes, que introducía en otro cántaro. Seguidamente, se llamaba a un niño, a quien le pedían que sacara una avellana de cada uno de los cántaros; cuando salía la avellana de «*procurador de Cortes*» al mismo tiempo que la del nombre del regidor de la otra avellana, este quedaba automáticamente elegido como tal procurador.

La elección del procurador a Cortes por el estado de los hidalgos seguía un proceso diferente; en primer lugar, cada uno de los regidores elegía a un hidalgo, que estuviese casado y fuese vecino de la ciudad, añadiendo el porqué de su elección. Seguidamente, se elegían las doce personas más votadas, cuyos nombres se escribían en doce cédulas que se entregaban al corregidor para que éste eligiese, a su vez, (según se establecía por ejecutoria) a seis; este los metía en seis avellanas de plata y estas, a su vez, en un cántaro. De ahí, un niño, extraía una de ellas, siendo la persona cuyo nombre aparecía escrito en ella el representante de la ciudad en las Cortes por el estado de los hidalgos. Hasta que hubo avellanas el proceso seguido para elegir procurador a Cortes se hizo de igual manera, con la diferencia de que las cédulas con el nombre de los regidores, una vez dobladas, se cerraban y se envolvían en cera, formando una pelota procurando que todas pesasen igual; estas se metían en un cántaro «*sobrescrito*». Lo mismo se hacía con las otras papeletas, en las que sólo una de ellas tenía escrita las palabras «*procurador a Cortes*», que se metían en otro cántaro⁵⁸. El resto del procedimiento era el mismo. En lo que respecta al representante de los hidalgos se hacía por votación, siendo elegido el hidalgo que más votos obtuviese por los regidores presentes en la votación.

En el caso de la elección del procurador general por el estado de los hidalgos el proceso fue muy similar; los regidores escribían el nombre de doce hidalgos vecinos de esta ciudad en doce papeletas y se metían en doce avellanas de plata; a continuación el corregidor elegía seis, las metía en un cántaro y llamaba a un niño para que extrajese una, que sería la persona elegida⁵⁹.

La elección por suertes del diputado del reino se llevó a cabo por primera vez en 1551, para evitar las situaciones que se daban al hacerse por votación, como la compra de votos, los sobornos, etc., y fue ratificada por Felipe II, en 1573⁶⁰. Esta se realizaba de igual manera, se introducían en un cántaro las avellanas con el nombre de cada uno de los regidores y en otro la misma cantidad de avellanas pero con cédulas en blanco, menos en una en la que se ponía «*diputado del reino*». Salía elegido el que coincidía su nombre con el de «*diputado del reino*». Esta elección era por tres años, de esta manera se hacía efectiva la representación de la ciudad con los tres miembros preceptivos que la representaban en la Corte⁶¹.

No cambiaba, tampoco, el procedimiento seguido para el nombramiento del alguacil mayor, aunque en un principio este lo hacía el propio corregidor cuando accedía a este oficio. El proceso consistía en escribir en las cédulas el nombre de todos los regidores «*que están en este ayuntamiento y demás que tienen casas abiertas en esta ciudad*» y se metían en las avellanas de plata, estas a su vez se introducían en un cántaro de palo sobredorado y en otro cántaro el mismo número de cédulas en las que sólo en una se escribía «*alguacil mayor*»⁶². En este caso dos de los porteros fueron sacando simultáneamente una avellana de cada cántaro hasta que coincidió el nombre de un regidor con la que ponía «*alguacil mayor*», siendo este el elegido.

Uno de los elementos más peculiares, dentro de los símbolos relacionados con el concejo, era el «atambor» o tambor de caja grande, cuya utilización inicial, como el pífano, hay que vincularla con las levas, como la que tuvo lugar en 1552, motivo por el que el concejo ordenó que se hiciesen dos cajas para atambores, además de una bandera, ante la petición del rey de acudir con gente de guerra⁶³ o en 1557 y 1569⁶⁴, para pasar luego a participar de cualquier tipo de celebración en la que interviniese el concejo, al igual que un elemento musical más, llevados por los denominados, asimismo, como atambores, a quienes se vestía para tales ocasiones con vestimentas de librea⁶⁵.

3. LA BANDERA Y PENDÓN DE LA CIUDAD. LA FIGURA DEL ALFÉREZ

Pocos símbolos tienen tanta visibilidad y con los que de una manera más fehaciente se identifican las gentes que viven en un pueblo, ciudad o nación como las banderas. En este apartado nos vamos a acercar a las antiguas enseñas de Guadalajara, aquellas que representaron a la ciudad durante la Edad Moderna y de las que apenas si tenemos constancia de ellas. La historiografía poco nos aclara en este aspecto, aunque ya nos introducía en ellas Javier Barbadillo Alonso, cuando con motivo de la celebración en Guadalajara del XII Congreso Nacional de vexilología, presentaba una comunicación en la que hacía referencia a cómo pudo ser la primitiva bandera⁶⁶. Aquella primera aproximación nos da ahora la oportunidad de seguir avanzando en esta dirección, a la luz de los nuevos documentos que han ido apareciendo en el transcurso de mis investigaciones y que nos permite dar un paso más hacia el conocimiento no sólo de la primitiva bandera concejil, sino de aquellas otras que la acompañaban en las principales conmemoraciones de la ciudad, como eran el pendón real y el pendón municipal, emblemas que recibía el alférez al acceder a este oficio «*(...) y tengáis en nuestro poder los atambores y banderas y pendones y otras ynsignias (...) y llebar y rregir la dicha gente y llevar con ella el pendón y bandera...*»⁶⁷. Información que se completa con este otro documento de 1586 cuando Apóstol de Castilla presentó su título de alférez mayor⁶⁸ y ese día recibió: «*las cossas anexas a su oficio que es una bandera de tafetán de colores e un pendón de tafetán de colorado con las armas reales de la ciudad e otro pendón de tafetán açul viejo e las llaves del archivo e fuentes de la çudad*»⁶⁹; documentos ambos lo suficientemente significativos e ilustrativos para conocer cuántas y cómo eran las enseñas de nuestra ciudad.

3.1. El alférez mayor

Y con las banderas nos encontramos íntimamente ligada la figura de un personaje, su portador en los principales actos y conmemoraciones de la ciudad: el alférez. En la Edad Media el abanderado era el que guiaba a las huestes en combate y la persona que la portaba era un alto representante del rey, que solía ser diestra y hábil⁷⁰; todos seguían y se fijaban en la enseña y por ella luchaban hasta que vencían o eran vencidos. En el siglo XVI va a perder parte de su inicial misión, al pasar a desempeñar otras tareas más propias del concejo municipal, del que formará parte, aunque seguirá vinculado con los aspectos militares de este. Así observamos que tras convertirse la compañía en una unidad militar más organizada y táctica, el alférez mayor pasó a ser el segundo en el mando, después del capitán; el alférez era el que se hacía cargo de las enseñas municipales y quien las llevaba en aquellos momentos de relevancia militar, como los desfiles o cuando se producían levas⁷¹; en este caso, solían colocar las banderas en su domicilio o en un sitio bien visible y por ellos determinado, con el fin de que todo soldado las viese y pudiese localizar inmediatamente a su alférez en caso de alarma⁷².

Su función como parte integrante del concejo viene establecida de manera clara en un memorial, recogido en las actas de 1558⁷³, donde se hace mención expresa a la creación del oficio de alférez mayor; hasta entonces el alférez era elegido por el ayuntamiento entre tres personas presentadas por el capitán⁷⁴. En este memorial se dice que cada vez que la ciudad sirviera al rey con gente de guerra o para cualquier efecto relacionado con un servicio a su majestad, que se nombre esta persona ante la justicia y regimiento como alférez del lugar y tenga un salario y saque y lleve el pendón de la ciudad o villa cuando se alzare por los reyes y tenga los otros privilegios que tienen los alféreces. Asimismo, actuaría como un regidor más, con voz y voto y tomando asiento en el concejo por delante de los demás regidores, aunque fuesen más antiguos, pero percibiendo el mismo salario que el resto de regidores, dos mil maravedís, aunque cuando se pusiese al frente de las gentes de guerra de la ciudad y su tierra percibiría un sueldo extra pagado por la ciudad y su partido.

Estas mismas funciones vienen recogidas en el correspondiente título real, en cuyo nombramiento se dice que actuará como un regidor más y tendrá las mismas *«preeminencias y honrras y facultades que tienen y tuvieren los rregidores de la dicha çibdad (...) y que tengáis en el asiento y boto el mejor y más preeminente lugar del ante todos los rregidores aunque sean más antiguos, de manera que después de la justicia tengáis el primer boto y el mejor lugar...»*⁷⁵. Asimismo, entre otras facultades se le concedían al alférez mayor aquellas que tenía hasta entonces el regidor más antiguo, como era que tuviese en su poder las llaves del arca de bienes comunes, de la fuente y de los archivos. Por otra parte, también en estos nombramientos se recogían sus obligaciones consistentes en que *«saquéis y llebéis y alçéis el pendón de la dicha çibdad al tiempo que se alçare por los rreyes que después de nos subçedieren (...) y tengáis en nuestro poder los atambores y banderas y pendones y otras ynsignias (...) y llebar y rregir la dicha gente y llevar con ella el pendón y bandera...»*. Por último, el alférez pudo entrar con daga y espada al concejo desde que, el 13 de abril de 1604, Felipe III le concediese esta facultad a Diego Hurtado de Mendoza, conde de Saldaña, como alférez de la ciudad.

3.2. Banderas y pendones

Es este un viejo debate y objeto de múltiples discusiones entre investigadores y amantes de la Historia local de Guadalajara, pero que no se ha traducido en un estudio definitivo que nos permita conocer qué banderas había y cómo eran estas. Es por este motivo y basándome en la documentación relacionada con este tema que me ido encontrando en el transcurso de mis investigaciones lo que me ha animado a llevar a cabo un pequeño estudio y a realizar una propuesta sobre estas enseñas. En primer lugar, he de decir que lo primero que me ha quedado claro a la luz de las informaciones aparecidas es que en Guadalajara hubo dos banderas representativas de la ciudad la bandera concejil, cuyos colores luego determinaremos, y un pendón municipal de color azul, a las que habría que añadir el pendón real, de color carmesí; principales emblemas que recibía el alférez al acceder al oficio.

a. La bandera concejil

En el estudio ya reseñado de Barbadillo Alonso queda patente que la bandera de nuestra ciudad no era la actual de color morado; es más, en toda la documentación examinada que abarca los siglos XVI, XVII y XVIII, es decir, toda la Edad Moderna, no aparece ninguna enseña, bandera o pendón con este color, ni tan siquiera se hace referencia a un color parecido. Por lo tanto, partimos ya de un hecho cierto, como es que el morado no fue el color de nuestra bandera municipal. Por lo que conocemos de ella, gracias a las dos representaciones citadas con anterioridad (un sello municipal del siglo XIII y, los dos roleos de piedra del siglo XVI) sabemos que era una bandera cuadrilonga de franjas horizontales y que era de varios colores, según se especifica en el citado documento de 1586, donde se dice de forma expresa que el alférez recibió *«una bandera de tafetán de colores»*. Ahora solo nos falta describir estos posibles colores, que hemos vinculado con los propios de la ciudad para lo que hemos recurrido, como no podía ser de otra forma, a la información que nos ofrece la documentación municipal de la época. Los frutos, pese a que las referencias documentales no han sido muy abundantes, ya que sólo en un pequeño número de documentos se hace mención a estos colores y a veces para darnos una información contradictoria, se puede decir que han sido satisfactorios y suficientes para darnos una idea precisa sobre qué colores pudo llevar la primitiva-bandera.

La primera referencia, aunque muy poco determinante, la encontramos en octubre de 1497⁷⁶ con motivo de los lutos por la muerte del príncipe heredero Juan, donde se menciona un pendón de color blanco y colorado dorado, además de hacer referencia a las mazas *«(...) el hazer de dos cotas de armas con las armas reales e un pendón de blanco e colorado dorado (...) y dos mazas entalladas y doradas de oro fino»*⁷⁷. Hay que esperar a una fecha muy posterior, a 1556, para encontrarnos otras noticias alusivas a estos colores; en esta ocasión fue en la proclamación de Felipe II como rey de España, motivo por el cual el Concejo compró tela azul para los vestidos de los regidores y de los reyes de armas⁷⁸. Poco después, en 1559, con motivo de la futura boda de Felipe II con Isabel

de Valois en Guadalajara, se compraron diversas telas para las celebraciones de máscaras que se iban a celebrar en su honor, predominando en esta ocasión el color blanco:» *Para jubones LIII varas de raso blanco de Valencia; para las calzas XLV varas de terciopelo blanco; para el forro dellas XLV varas de dicho raso blanco; de tafetán blanco XL varas y media*⁷⁹. En los colores empleados para el juego de cañas que se celebró por este matrimonio se hicieron dos grupos de caballeros; en el primero, se utilizaron los colores amarillo y blanco o naranjado y blanco, si no se hallase el amarillo; y el segundo puesto, con los colores de terciopelo verde y damasco carmesí⁸⁰.

Será en 1585, y ante la inminente llegada de Felipe II a la ciudad, cuando nos encontremos por primera vez una alusión directa a los colores de esta. Como era habitual y ante una visita regia el concejo preparaba todo tipo de festejos; en esta ocasión se ordenó la celebración de una mascarada con los caballeros regidores y que se corriesen doce toros. Para ello fue necesario vestir de librea a los ministriles, trompetas y atabales, haciendo hincapié a que se hiciese con los colores de la ciudad, el azul, el blanco y el encarnado que serían «(...) *de paño de las colores de la cibdad que son azul y blanco y encarnado y estos los vestidos se guardem*»⁸¹.

En 1602, se vendieron en las ferias de Madrid y de Alcalá todas los terciopelos, sedas y telas que se compraron para confeccionar los vestidos, el palio y los adornos con los que se iba a recibir a Felipe III, primero en 1598 y, después, en 1599, pero que al final no vino en ninguna de las dos fechas previstas, aunque sí se efectuaron las compras de ricas telas como era costumbre, entre las que se encontraban terciopelos carmesí y azules y las fajas de calzas, un pedazo de damasco azul, etc.⁸². En 1605, con motivo del nacimiento del príncipe Felipe se celebraron las fiestas acostumbradas para tal ocasión, entre ellas una máscara en la que participaron los regidores y caballeros de la ciudad, para lo que a cada caballero se le entregaron tafetanes para hacerse los vestidos precisando, por segunda vez, que podían usar cualquier color «*no aviendo azul y blanco, que son los colores de la ciudad*»⁸³, texto este lo suficientemente ilustrativo para saber ya de manera casi definitiva cuáles eran los colores de la ciudad y, por consiguiente, muy posiblemente de su bandera.

Por último, nos hacemos eco de una noticia relacionada con los niños de la doctrina, quienes salían por las calles a predicar, a participar en un entierro, etc., y lo hacían vestidos de azul⁸⁴, sin duda por el hecho de depender directamente de la ciudad.

A la luz de estos documentos parece evidente que los colores representativos de la ciudad eran el azul, el blanco y el encarnado, aunque este último no aparece siempre, lo que da lugar a conjeturas y controversias a la hora de establecer unos posibles colores para la bandera. De ahí que lo primero que nos preguntemos sea: ¿era la bandera concejil de franjas azules y blancas o también había una franja encarnada dorada? Si tomamos como referencia la información de 1605 donde de forma expresa se dice que los colores de la ciudad eran el azul y el blanco y lo extrapolásemos a la bandera, no cabe duda que esta llevaría estos mismos colores de manera alterna en sus franjas y, quizá, llevase también un ribete de color encarnado. Ahora bien, si tomásemos como referente el texto de 1585, donde a los colores citados se uniría el encarnado, deberíamos concluir que esta bandera era de tres colores y no de dos.

¿Qué opinión nos merece esta situación? En primer lugar, creo que cuando se refiere al encarnado como color de la ciudad se está refiriendo al rojo carmesí del pendón real destacando de esta manera que era una ciudad dependiente directamente del poder real. Sería una manera de avalar el color encarnado como uno más de la ciudad, junto a los suyos propios. De hecho el concejo en todas las celebraciones de carácter regio (aclamaciones reales, visita de los monarcas, etc.) se ocupaba de dar ropas y vestidos de color grana, encarnado o rojo a los porteros, atambores, etc., en un claro ejemplo de la vinculación de este color con la autoridad real, al mismo tiempo que lo vinculaban con el concejo. Por otra parte, los colores azul y blanco eran utilizados de manera profusa por los regidores y miembros del concejo en las mismas celebraciones que tenían carácter regio, así como en todas aquellas en las que participaba la ciudad como tal. En definitiva, me inclino como ya lo hizo Javier Barbadillo, por una bandera cuadrilonga con los colores azul y blanco alternándose.

b. El pendón de la ciudad

Junto a esta bandera cuadrilonga el concejo disponía de un pendón azul con las armas de la ciudad en medio; aunque no dice nada sobre ellas suponemos que sería el escudo con el abanderado portando la bandera y montado a caballo. Las referencias a este pendón las encontramos en dos documentos:

- El primero de ellos en un inventario de 1574 en el que se habla de la existencia de un pendón de tafetán azul⁸⁵.
- El segundo aparece en la relación de insignias que se le entregaron al alférez al aceptar el oficio, en 1586, «(...) e otro pendón de tafetán açul viejo ...».

Está claro que el color azul era representativo de la ciudad como ya hemos visto y que se repite en los momentos más importantes en los que interviene la ciudad como en las proclamaciones reales; el ejemplo de la proclamación como rey de Felipe II, en 1556, es muy ilustrativo al respecto, al vestir a los regidores y a los reyes de armas de azul⁸⁶, frente a los vestidos de los porteros, que, como hemos dicho, iban vestidos de rojo, contraposición clara del poder municipal (el azul) y el real (el rojo). Otro hecho indicativo de la importancia que este color tenía para aquellas instituciones dependientes del concejo lo vemos en el color azul que llevaban los niños de la doctrina, que dependían directamente de la ciudad y con el que eran vestidos cuando salían por las calles a predicar la doctrina.

Esta duplicidad de banderas, la concejil y el pendón, me lleva a establecer una conjetura y a considerar la posibilidad de que el pendón de color azul utilizado como emblema municipal fuese el que predominase en todos los actos públicos de carácter civil, en los actos más protocolarios y civiles, frente a la bandera concejil cuadrilonga que sería la que representase a la ciudad cuando esta participase en actos de carácter militar, como cuando se realizaba una leva y la compañía de soldados así constituida participaba después en el campo de batalla, tal como aparece en el sello del siglo XIII

y en los roleos del siglo XVI. Con el paso de los años parece que sólo uno de los dos pasó a representar a la ciudad ¿Fue el pendón municipal de tafetán azul o la bandera cuadrilonga concejil el único emblema utilizado por la ciudad como suyo propio, junto al pendón real, en todas las manifestaciones festivas, en especial, en las aclamaciones reales⁸⁷? A esta pregunta, quizá, le podamos dar respuesta válida en otra ocasión.

c. El pendón real

La ciudad contaba, por último, como el resto de ciudades castellanas, con el pendón real, de color rojo carmesí, símbolo de su dependencia directa del rey. No había ceremonia ni acontecimiento en el que no estuviese presente acompañando al resto de enseñas municipales y junto a otros símbolos vinculados con el poder real como eran los porteros, reminiscencia medieval de los antiguos maceros reales, y vestidos con los colores grana y rojo, los propios de la representación del rey en la ciudad, colores que llevará también el palio, en especial, el color carmesí, símbolo inequívoco de su vinculación con el rey, los atambores, etc.

En 1573, por ejemplo, Martín de Córdoba, portero del ayuntamiento, solicitaba que le diesen medias calzas coloradas, para ponérselas con su vestido grana; o en 1582 cuando se ordenaba que «(...) para Alonso (sic) de Córdoba se haga un vestido de grana como acostumbra dar esta çibdad a su portero de ayuntamiento»⁸⁸ y en 1585 «(...) hagan hazer a Martín de Córdoba un sayo y unas calças de grana...»⁸⁹; o en 1604, ante la próxima llegada de los reyes, se les dieron a los porteros gorras de terciopelo, mangas de raso carmesí, medias de punto de lana carmesí y ligas de tafetán⁹⁰; etc.

El color rojo se vinculaba también con otros aspectos de la vida cotidiana como la celebración de la misa antes de cada sesión del concejo, en cuyo altar se ponía un frontal carmesí, aunque en esta ocasión en el centro iban colocadas las armas municipales y no las reales⁹¹.



Siglo XIII. Reproducción del antiguo sello del Concejo de Guadalajara⁹².

Roleo de piedra labrada. Fachada del Ayuntamiento, 1585.

- ¹ Sobre el ritual y ceremonial de la ciudad de Guadalajara es imprescindible PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José. Guadalajara festejante. Ceremonias y fiestas de lealtad a la Monarquía, Guadalajara, 2004. ESTEBAN LÓPEZ, Natividad. «*Las mazas e insignias del Ayuntamiento de Guadalajara*», Actas XIV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, 2014, pp. 445-451. BARBADILLO ALONSO, Javier. «*La antigua bandera de Guadalajara*», en *Banderas*, Boletín de la sociedad española de vexilología, nº 71-72, julio septiembre de 1999, pp. 5-7.
- ² MEJÍA ASENSIO, Ángel. «*Fiesta en Guadalajara (siglos XVI-XVIII)*», en Cuadernos de Etnología de Guadalajara, nº 30-31 (1998-99), pp. 67-140.
- ³ PRADILLO y ESTEBAN, Pedro José. Guadalajara festejante... óp. cit.
- ⁴ Sobre este tema ver RUBIO FUENTES, Manuel. Una ciudad castellana en el Siglo de Oro: Guadalajara (1630-1700). Colección de tesis y monografías sobre la provincia de Guadalajara. II. 2003.
- ⁵ Par saber el tiempo exacto se compró un reloj de arena. AMGU. L.A. Guadalajara, 18 de agosto e 1583.
- ⁶ En 1594 se hizo un nuevo frontal para el altar del ayuntamiento, ya que el otro estaba roto. Se acordó que sobre el terciopelo carmesí y los frontales del color que se quieran, que se pusiesen las armas de la ciudad bordadas. AMGU. L.A. 27 de mayo 1594.
- ⁷ En 1545 se confeccionaron 14 sillas de nogal, al haberse «*aacrescentado*» de ocho a doce el número de regidores. AMGU. L.A., 20 de febrero y 5 de octubre de 1545.
- ⁸ AMGU. L.A., 9 de junio de 1559. La obra fue rematada por Alonso Izquierdo, 14 de julio de 1559, quien se comprometió a hacer 18 asientos.
- ⁹ AMGU. L.A. 7 de octubre de 1545.
- ¹⁰ AMGU. L.A. 14 de marzo de 1618.
- ¹¹ «*(...) el actual corregidor de esta ciudad por haver mandado que los regidores, diputados y personero del común concurran a los ayuntamientos y a las funciones públicas a que asisten en cuerpo de ciudad con bestido negro y sin capa*». AMGU. L.A. 28 de enero de 1778.
- ¹² Como recibimiento de sus altezas se acordó que la ciudad, la justicia, los regidores, los jurados y los cuatros, así como los demás que fueren llamados saliesen con ropas de paño negras, sin llevar seda. AMGU. 5 de junio de 1546.
- ¹³ AMGU. L.A. 23 de abril de 1583.
- ¹⁴ A Apóstol de Castilla le costaba la invitación 400 rs. AMGU. L. A. 20 de junio de 1590.
- ¹⁵ AMGU.L.A. 21 de mayo de 1546.
- ¹⁶ PAREJA SERRADA, Antonio. Guadalajara y su partido. Monografías provinciales, 1915, edic. de 2102, pp. 168-169.
- ¹⁷ Tomo el texto de 23 de abril de 1467 que aparece en LAYNA SERTRANO, Francisco. Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI, tomo II, edic. de 1994, p. 455.
- ¹⁸ Libro de hacimientos de rentas y ramos y públicos arrendables de la ciudad de Guadalaxara, con varios acuerdos echos por su ayuntamiento desde 1491 hasta el de 1498, sin autorizar de escribano ni firma alguna de sus individuos. AHN Osuna. Leg, 1876. Doc. 109.
- ¹⁹ AMGU. L.A. 3 de julio de 1523.
- ²⁰ AMGU. L.A. 19 de marzo de 1548.
- ²¹ AMGU. L.A. 4 de agosto de 1559.
- ²² AMGU. L.A. 17 de febrero de 1587.
- ²³ Provisión y confirmación de la creación el pósito de Guadalajara. AMGU. L.A. 8 de febrero de 1548.

- ²⁴ Llevan fecha de Madrid, 23 de septiembre y 14 de diciembre de 1622. AMGU. L.A. 1622.
- ²⁵ MGU. L.A. 19 de marzo de 1548.
- ²⁶ AMGU. L.A. 7 de febrero de 1548.
- ²⁷ Intitulación del libro de actas de 1585.
- ²⁸ Provisión real, Madrid, 20 de septiembre de 1583. AMGU. 12 de octubre de 1583.
- ²⁹ *Ibidem*.
- ³⁰ AHPGU. Prot., 990. Año 1772.
- ³¹ ESTEBAN LÓPEZ, Natividad. «*Las maças e insignias...*», óp. cit.
- ³² MEJÍA ASENSIO, Ángel. «*Apuntes para una mejor comprensión de la evolución urbana de la ciudad de Guadalajara en los inicios de la Edad Moderna (1492-1531)*», en Actas del XI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara, 2008, pp. 553-576.
- ³³ «*Se acordó escriban al rector de Alcalá de parte desta çibdad suplicando le preste las maças a esta çibdad para el rescibimiento de su Magestad*». AMGU. L.A. 16 de enero de 1585.
- ³⁴ AMGU. L.A. 7 de diciembre de 1592.
- ³⁵ AMGU. L. A. 11 de diciembre de 1592. ESTEBAN LÓPEZ, Natividad. «*Las maças e insignias...*», óp. cit., p. 446.
- ³⁶ «*(...) y se agan dos maças de plata doradas en las partes que conbengan*». AMGU. L.A. 8 enero de 1582.
- ³⁷ AMGU. L.A. 9 de septiembre de 1588.
- ³⁸ AMGU. L.A. 29 de marzo de 1594.
- ³⁹ AMGU. L.A. 12 de febrero de 1604.
- ⁴⁰ ESTEBAN LÓPEZ, Natividad. «*Las maças e insignias...*», óp. cit., p. 447.
- ⁴¹ AMGU. L.A. 15 de junio de 1592.
- ⁴² En 1582 y con motivo del recibimiento del rey, se estableció que toda la ciudad, saliese a la carrera vieja, frente al olivar del ldo. Juanes Palomeque. AMGU. L.A. Guadalajara, 8 de enero de 1582.
- ⁴³ Recibimiento del portero, Juan de Huete. AMGU. L.A. , 20 de mayo de 1587.
- ⁴⁴ AMGU. L.A. , 6 de junio de 1583.
- ⁴⁵ AMGU. L.A. 4 de febrero de 1604.
- ⁴⁶ BARBADILLO ALONSO, Javier. Óp. cit., p. 6.
- ⁴⁷ Para todos aquellos que quieran conocer un poco mejor la evolución del escudo de Guadalajara y cómo es en la actualidad ver HERRERA CASADO, Antonio. *Heráldica municipal de Guadalajara*, 2001, pp. 91-95; PRADILLO Y ESTEBAN, P.J. *Escudo de la ciudad. Galería de modelos*. 2014. www.guadalajara.es/recursos/doc/ciudad/900_alvar/27141_173173201492121.pdf.
- ⁴⁸ AMGU. L.A 14 de septiembre de 1579.
- ⁴⁹ AMGU. L.A 9 de septiembre de 1588.
- ⁵⁰ Para el sello disponían de un molde. AMGU. L.A 2 de diciembre de 1552.
- ⁵¹ AMGU. L.A. 17 de julio de 1617.
- ⁵² RUBIO FUENTES, Manuel. «*Organización del ayuntamiento de Guadalajara a mediados del siglo XVII*», en *Wad-Al-Hayara*, nº 18, 1991, p. 219
- ⁵³ AMGU. L.A. 23 de agosto de 1589.
- ⁵⁴ AMGU. L.A., 5 de enero de 1620.
- ⁵⁵ Fueron hechas por el platero Salamanca y su valor fue de cuatro rs cada una. AMGU. L.A., 30 de enero y 5 de febrero de 1573.
- ⁵⁶ Para aquellos que quieran conocer todo lo relacionado con los procuradores a Cortes por Guadalajara es fundamental el libro de SALGADO OLMEDA, Félix. *Los procuradores en Cortes de Castilla por Guadalajara con Felipe II y Felipe III (1558-1621)*. Un estudio socio-institucional. Madrid, 2012.

- ⁵⁷ Proceso seguido para la elección de los dos procuradores en las Cortes Generales que se iban a celebrar en 1576. AMGU. L.A., 28 de diciembre de 1575.
- ⁵⁸ AMGU. L.A. 17 de febrero de 1548.
- ⁵⁹ AMGU. L.A. 10 de enero de 1575.
- ⁶⁰ Real provisión, Madrid, 22 de enero de 1573. AMGU. L.A. 5 de febrero de 1573.
- ⁶¹ Salió elegido don Melchor de Guevara. «(...) por esta presente carta vos nombramos por tal diputado y por otro tanto tiempo (...) que son tres años para que seays uno de los tres diputados que a de aver en la corte de su magestad...». AMGU. L.A. 5 de febrero de 1573.
- ⁶² AMGU. L.A. 2 de enero de 1701.
- ⁶³ AMGU. L.A. Guadalajara, 23 de agosto de 1552.
- ⁶⁴ Para las cuestiones de levas, incluida la de 1557, ver MEJÍA ASENSIO, Ángel. «Aportación de la ciudad de Guadalajara y su tierra al levantamiento morisco de Granada: 1569». *Wad-Al-Hayara*, N.º 22, 1995, págs. 215-239.
- ⁶⁵ Que se vista de librea a los «atambores, los trompetas y atabales». AMGU. L.A. , 4 de febrero de 1585.
- ⁶⁶ BARBADILLO ALONSO, Javier. «La antigua bandera...», óp. cit.
- ⁶⁷ Reales títulos concedidos desde Felipe II y Felipe III a diversos alféreces mayores. AMGU. L.A. Guadalajara, 30 de junio de 1610.
- ⁶⁸ AMGU. L.A. El título venía firmado por el rey en San Lorenzo, 03 de julio de 1586. Guadalajara, 7 de julio de 1586.
- ⁶⁹ AMGU. L.A. Guadalajara, 16 de julio de 1586.
- ⁷⁰ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Félix. Diccionario y terminología y argot militar. vocabulario del soldado y la vida del cuartel, 2005, p. 28.
- ⁷¹ Una compañía, por ejemplo, en 1552, la componían: un capitán, un alférez, un pífano y atambores, 66 arcabuceros y 134 hombres armados y un capellán. AMGU. L. A. 31 de agosto de 1552.
- ⁷² MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir). Diccionario de Historia Moderna de España. II. La Administración, 2007. p. 24.
- ⁷³ Fue leído por el ldo. Montalbán en nombre del rey. AMGU. L. A., Guadalajara, 10 de marzo de 1558.
- ⁷⁴ En 1557, con motivo de la guerra con Francia, se nombró a Diego Mendoza Maldonado como capitán de las tropas que enviaba la ciudad de Guadalajara a la frontera francesa, por la zona de Navarra, al mismo tiempo que se le pedía que nombrase a tres personas que pudiesen servir como alférez, para que el regimiento eligiese una. AMGU. L.A. 13 Y 16 de agosto de 1557.
- ⁷⁵ AMGU. L.A. Guadalajara, 30 de junio de 1610.
- ⁷⁶ Sobre las honras fúnebres celebradas en Guadalajara a finales del siglo XV ver MEJÍA ASENSIO, Ángel. «Manifestaciones festivas y otros sucesos acontecidos en la ciudad de Guadalajara a finales del siglo XV (1491-1498)», en Cuadernos de etnología de Guadalajara, n.º 40, 2008, pp. 357-383.
- ⁷⁷ Libro de hacimientos de rentas y ramos y públicos arrendables de la ciudad de Guadalaxara, con varios acuerdos echos por su ayuntamiento desde 1491 hasta el de 1498, sin autorizar de escribano ni firma alguna de sus individuos. AHN Osuna. Leg. 1876. Doc. 109. Guadalajara, 14 de octubre de 1497.
- ⁷⁸ BARBADILLO ALONSO, Javier. «La antigua bandera...», óp. cit., p. 6. El regidor, ldo. Álvarez, pagó al mercero de Guadalajara, Gaspar López, 12.937,5 mrs por la compra de 69 varas de paño azul y colorado que trajo de la villa de Riaza. AMGU. L.A. 20 de febrero de 1556.
- ⁷⁹ Traslado de la instrucción para Gregorio Méndez, vecino de Guadalajara, de la colación que ha de traer de Valencia para la reina, fechada en 26 de noviembre de 1559. AMGU. L.A.
- ⁸⁰ AMGU. L.A. 20 de noviembre de 1559.
- ⁸¹ AMGU. L.A. Guadalajara, 18 de enero de 1585.

⁸² «(...) el dicho Cristóbal de Celada fue a la villa de Alcalá a hacerlo saber a los mercaderes caudalosos y an venido y bacen las posturas siguientes: terciopelos carmesís y açules (...), un pedazo de damasco azul (...). AMGU. L.A. 2 de septiembre de 1602.

⁸³ Como consecuencia del nacimiento del príncipe, el corregidor, Bartolomé Loarte de Cárdenas, y sus regidores, acordaron, con fecha 1605-04-12, la celebración de diversos festejos. Estas fueron recogidas por el escribano Alonso Hernández, que las copió, el 22 de octubre de 1611, con motivo del Juicio de residencia realizado a Loarte de Cárdenas. Entre ellas una máscara: «Que se haga una máscara por los caballeros rregidores de esta ciudad e caballeros della que quisieren salir para el jueves (...); sedé a cada caballero onze varas de tafetán y tres plumas y una acba de cera e para los trompetas y atabales se les saque bestidos de olandillas e de fusa del color que a los caballeros paresciere, no abiendo acul e blanco que son las colores de la ciudad». AMGU. Cuentas del pósito, 1611-1612, Leg. 132945.

⁸⁴ AMGU. L.A. Guadalajara, 20 de febrero de 1627.

⁸⁵ BARBADILLO ALONSO, Javier. «La antigua bandera...», óp. cit., p. 7.

⁸⁶ BARBADILLO ALONSO, Javier. «La antigua bandera...», óp. cit., p. 6. El regidor, Ido. Álvarez, pagó al mercero de Guadalajara, Gaspar López, 12.937,5 mrs por la compra de 69 varas de paño azul y colorado que trajo de la villa de Riaza. AMGU. L.A. 20 de febrero de 1556.

⁸⁷ Sobre el alzamiento del pendón ver PRADILLO y ESTEBAN, P. J. Guadalajara festejante..., óp. cit. Pp. 64 y ss.

⁸⁸ AMGU. L.A. 8 de enero de 1582.

⁸⁹ AMGU. L.A. 9 de enero de 1585.

⁹⁰ AMGU. L.A. 4 de febrero de 1604.

⁹¹ En 1594 se hizo un nuevo frontal para el altar del ayuntamiento, ya que el otro estaba roto. Se acordó que sobre el terciopelo carmesí y los frontales del color que se quieran, que se pusiesen las armas de la ciudad bordadas. AMGU. L.A. 27 de mayo 1594.

⁹²<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/Cultura-2/900-anos-de-alvar-Fanez-Galeria-de-imágenes>.